Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

**Demandante: MIREYA MINA CANO** 

Demandado: AZ ASEOS E.U LIMPIEZA ESPECIALIZADA

Radicación: 195733105001-2017-00133-00 Tema: AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO.

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

**PUERTO TEJADA, CAUCA**, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

FIJASE en la suma de \$ 3.680.000.00 m/cte., el valor de las agencias en derecho causadas a cargo de la parte demandada, equivalente al 5% de lo pedido y reconocido en la sentencia, tasadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 10554 del 05 de agosto del año 2.016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Por la secretaría EFECTÚESE la liquidación de costas, incluyendo la suma anterior.

## CÚMPLASE.

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

**EVER PIAMBA MONTERO**